



## El compromiso anticorrupción también es una cuestión del electorado

Hace algunos días los resultados de un estudio estadístico arrojaban que gran parte del universo de votantes creía, estaba consciente, aceptaba (y es que poco o nada importa el verbo, cuando la idea es la misma) el hecho de elegir a alguien “que robe, pero que haga obras”. O lo que es lo mismo, “no importa que robe, todos lo hacen, pero aunque sea que haga obras”.

Es criticable que un candidato acepte que el público votante así lo identifique, pero es aún más grave e inaceptable que quienes tienen el poder de elegir se decidan en virtud de concepciones de ese tipo. El candidato, gracias al beneficio exclusivo que obtiene con las conductas de corrupción, puede entender y aceptar que se le elija a sabiendas y calificándolo como corrupto. Sin embargo, cuando es el electorado el convencido de que así funcionan las cosas, de su parte no exista ninguna ganancia. Al contrario, solo existen una serie de perjuicios que se reflejan en la calidad de los servicios existentes y en la ausencia de aquellos que no podrán realizarse en virtud del “robo” del político elegido. Ya con esta relación costo-beneficio debería bastar para convencer a todos de que la consigna “que robe, pero que haga obras” es un completo autosabotaje como ciudadanos. Pero lamentablemente, así no son las cosas.

Las obras públicas, por definición, no son un favor que nos hacen nuestros gobernantes o autoridades: es una obligación que tienen como administradores y gestores de los recursos, bienes y servicios con que cuenta el Estado para asegurar condiciones de bienestar y desarrollo de sus ciudadanos. Si esto es así, nada, además de sus sueldos, debería servir como contraprestación del cumplimiento de sus deberes.

De otro lado, no todo pasa por “hacer obras”. Una correcta gestión gubernamental tiene que ver, además, con programas de desarrollo, atención e implementación de instituciones ya creadas, y principalmente, control, prevención y sanción de conductas de corrupción: de





---

acciones que tergiversan el fin prestacional de la Administración. Tan importante como las obras es el compromiso y ejecución de una gestión política libre de corrupción, pero además, atenta a su realización, detección y sanción.

El fenómeno jurídico social de la corrupción tiene como principal germen de desarrollo (es decir, que facilita su realización y complica su detección) la complicidad de las altas esferas del poder político. Y esto es así por una cuestión bastante lógica: si quien está llamado a preservar los valores y principios éticos y legales de la entidad es corrupto, quien le esté subordinado se tendrá que alinear a tamaño “política de trabajo”. Con lo cual, elegir con la consigna “robará, pero trabajará” solo condena la estabilidad democrática de nuestra sociedad, deparándonos un futuro mucho peor al tan criticado presente político.

Finalmente, los comicios no solo reflejan la “voluntad del pueblo”, también reflejan el nivel de desarrollo del mismo, por ende, y aunque a veces suena duro decirlo, el electorado tiene el gobernante, no que se merece, pero sí el que esté más próximo a sus planes de corto plazo, y parece ser que la lucha contra la corrupción es un asunto de muy largo plazo.

*Erick Guimaray*

**Coordinador del Área penal  
del IDEHPUCP**

---